



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10394

Lunes 24 de Diciembre de 2007

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2007 - Dto. Nº 1580 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería	2
Año 2007 - Dto. Nº 1581 - Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	2
Año 2007 - Dto. Nº 1582 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia	2-3
Año 2007 - Dto. Nº 1583 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social	3
Año 2007 - Dto. Nº 1585 - Acéptase Renuncia al Cargo de Asesor General de Gobierno	3
Año 2007 - Dto. Nº 1586 - Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería	3-4
Año 2007 - Dto. Nº 1587 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Obras Públicas	4
Año 2007 - Dto. Nº 1588 - Acéptase Renuncia al Cargo de Secretaría de Salud ..	4
Año 2007 - Dto. Nº 1589 - Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Cultura ..	4
Año 2007 - Dto. Nº 1590 - Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social	5
Año 2007 - Dto. Nº 1591 - Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	5
Año 2007 - Dto. Nº 1593 - Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial	5
Año 2007 - Dto. Nº 1594 - Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros	5-6
Año 2007 - Dto. Nº 1595 - Acéptase Renuncia al Cargo de Fiscal de Estado	6
Año 2007 - Dto. Nº 1596 - Acéptase Renuncia al Cargo de Contadora General de la Provincia	6
Año 2007 - Dto. Nº 52 - Designase Subsecretario de Gobierno y Justicia	6-7
Año 2007 - Dto. Nº 53 - Designase Subsecretario de Derechos Humanos	7
Año 2007 - Dto. Nº 54 - Designase Subsecretario de Gestión Presupuestaria	7
Año 2007 - Dto. Nº 57 - Designase Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa	7-8
Año 2007 - Dto. Nº 58 - Designase Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión	8
Año 2007 - Dto. Nº 60 - Designase Subsecretario de Vivienda Social	8
Año 2007 - Dto. Nº 61 - Designase Subsecretario de Recursos Naturales	9
Año 2007 - Dto. Nº 63 - Designase Subsecretario de Gestión Institucional	9
Año 2007 - Dto. Nº 64 - Designase Subsecretario de Planificación y Capacitación	9
Año 2007 - Dto. Nº 65 - Designase Subsecretario de Programas de Salud	10
Año 2007 - Dto. Nº 66 - Designase Subsecretario de Planeamiento	10
Año 2007 - Dto. Nº 67 - Designase Subsecretario de Obras Públicas	10
Año 2007 - Dto. Nº 68 - Designase Subsecretario de Asociativismo y Economía Social	10-11
Año 2007 - Dto. Nº 69 - Designase Subsecretario de Trabajo	11
Año 2007 - Dto. Nº 81 - Designase Subsecretario de Servicios Públicos	11
Año 2007 - Dto. Nº 82 - Designase Subsecretario de Transporte Multimodal	11-12
Año 2007 - Dto. Nº 83 - Designase Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	12
Año 2007 - Dto. Nº 86 - Designase Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico	12
Año 2007 - Dto. Nº 87 - Designase Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo	12-13
Año 2007 - Dto. Nº 88 - Designase Vocal Titular Representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros	13
DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2007 - Dto. Nº 1572, 1574 a 1579	13-14
RESOLUCION	
Dirección General de Rentas	
Año 2007 - Res. Nº 712	14-15
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2007 - Res. Nº XIX-51 y XIX-52	15
Contaduría General	
Año 2007 - Res. Nº IX-06	15
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2007 - Res. Nº XV-54 y XV-55	16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	16-23

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 1580/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Industrial Jorge Valentín PITIOT, interpone su renuncia al cargo de Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, que fuera designado mediante Decreto N° 143/07, motivada por asumir como Diputado Provincial, a través del voto popular;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 8 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Ingeniero Industrial Jorge Valentín PITIOT (M.I. N° 5.503.299 - Clase 1944), al cargo de Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, que fuera designado mediante Decreto N° 143/07.-

Artículo 2º.- Agradécense al Ingeniero Industrial Jorge Valentín PITIOT, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Dto. Nº 1581.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Manuel Amor MOREJON, interpone su renuncia al cargo de Secretario de Infraestructu-

ra, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designado mediante Decreto N° 15/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Arquitecto Manuel Amor MOREJON (M.I. N° 7.818.796 - Clase 1947), al cargo de Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designado mediante Decreto N° 15/03.-

Artículo 2º.- Agradécense al Arquitecto Manuel Amor MOREJON, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. Nº 1582/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Señora Nélide Beatriz BURGUEÑO, interpone su renuncia al cargo de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que fuera designada mediante Decreto N° 2140/04, motivada por asumir como Diputada Provincial, a través del voto popular;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 8 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Señora Nélide Beatriz BURGUEÑO (M.I. N° 10.147.153 - Clase 1952), al cargo de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que fuera designada mediante Decreto N° 2140/04.-

Artículo 2°.- Agradécese a la Señora Nélida Beatriz BURGUEÑO, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
GONZALO RUBEN CARPINTERO PATTERSON

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1583/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, interpone su renuncia al cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social, que fuera designado mediante Decreto N° 534/07, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON (M.I. N° 25.138.775 - Clase 1976), al cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social, que fuera designado mediante Decreto N° 534/07.-

Artículo 2°.- Agradécese al Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Asesor General de Gobierno.

Dto. Nº 1585/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Doctora Mariana Gabriela RIPA, interpone su renuncia al cargo de Asesor General de Gobierno, que fuera designada mediante Decreto N° 2300/05, motivada por asumir como Diputada Provincial, a través del voto popular; Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 8 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Doctora Mariana Gabriela RIPA (M.I. N° 24.121.558 - Clase 1974), al cargo de Asesor General de Gobierno, designada mediante Decreto N° 2300/05.-

Artículo 2°.- Agradécese a la Doctora Mariana Gabriela RIPA, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería.

Dto. Nº 1586/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Contador Sergio Isidro BHOE, interpone su renuncia al cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería, que fuera designado mediante Decreto N° 2185/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Contador Sergio Isidro BHOE (M.I. N° 17.000.982 - Clase 1964), al cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería, que fuera designado mediante Decreto N° 2185/05.-Artículo 2°.- Agradécese al Contador Sergio Isidro BHOE, los im-

portantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Obras Públicas.

Dto. Nº 1587/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designado mediante Decreto N° 36/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI (M.I. N° 13.472.852 - Clase 1959), al cargo de Subsecretario de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera designado mediante Decreto N° 36/03.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Secretaria de Salud.

Dto. Nº 1588/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Doctora Graciela DI PERNA, interpone su renuncia al cargo de Secretaria de Salud, que fuera

designada mediante Decreto N° 13/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Doctora Graciela DI PERNA (M.I. N° 6.654.338 - Clase 1951), al cargo de Secretaria de Salud, que fuera designada mediante Decreto N° 13/03.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Cultura.

Dto. Nº 1589/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Jorge Orlando FIORI, interpone su renuncia al cargo de Secretario de Cultura, que fuera designado mediante Decreto N° 18/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Jorge Orlando FIORI (M.I. N° 16.038.743 - Clase 1962), al cargo de Secretario de Cultura, que fuera designado mediante Decreto N° 18/03.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social.

Dto. Nº 1590/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Marcos SÁNCHEZ, interpone su renuncia al cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, que fuera designado mediante Decreto Nº 2141/04, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Marcos SÁNCHEZ (M.I. Nº 20.795.672 - Clase 1969), al cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, que fuera designado mediante Decreto Nº 2141/04.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Dto. Nº 1591/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Víctor Humberto DELGADO, interpone su renuncia al cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, que fuera designado mediante Decreto Nº 1066/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Víctor

Humberto DELGADO (M.I. Nº 17.130.914 - Clase 1965), al cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, que fuera designado mediante Decreto Nº 1066/05.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial.

Dto. Nº 1593/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Patricio Ignacio MUSANTE, interpone su renuncia al cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, que fuera designado mediante Decreto Nº 1067/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Ingeniero Patricio Ignacio MUSANTE (M.I. Nº 16.841.911 - Clase 1964), al cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, que fuera designado mediante Decreto Nº 1067/05.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto de Seguridad, Social y Seguros.

Dto. Nº 1594/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Alberto Isaac SCHULMAN, interpone

su renuncia al cargo de Presidente del Instituto de Seguridad, Social y Seguros, que fuera designado mediante Decreto N° 22/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Alberto Isaac SCHULMAN (M.I. N° 7.650.377 - Clase 1949), al cargo de Presidente del Instituto de Seguridad, Social y Seguros, que fuera designado mediante Decreto N° 22/03.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Fiscal de Estado.

Dto. N° 1595/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Jorge Luis MIQUELARENA, interpone su renuncia al cargo de Fiscal de Estado, que fuera designado mediante Decreto N° 06/03, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno; Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Jorge Luis MIQUELARENA (M.I. N° 12.834.529 - Clase 1959), al cargo de Fiscal de Estado, designado mediante Decreto N° 06/03.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Contadora General de la Provincia.

Dto. N° 1596/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Contadora Martha Alicia LEMA, interpone su renuncia al cargo de Contadora General de la Provincia, que fuera designada mediante Decreto N° 13/04, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno; Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Contadora Martha Alicia LEMA (M.I. N° 14.388.241 - Clase 1961), al cargo de Contadora General de la Provincia, que fuera designada mediante Decreto N° 13/04.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Dto. N° 52/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que por tal motivo se propone designar al Doctor Diego Guillermo CARMONA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Doctor Diego Guillermo CARMONA (M.I. N° 23.409.386 - Clase 1973).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Derechos Humanos.

Dto. N° 53/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Juan Saverio ARCURI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Juan Saverio ARCURI (M.I. N° 13.652.836 - Clase 1957).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Dto. N° 54/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Sergio Enrique SARDA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Señor Sergio Enrique SARDA (M.I. N° 14.375.586 - Clase 1960).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Dto. N° 57/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación;

Que por tal motivo se propone designar al Licenciado Cristian Fernando MENCHI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al Licenciado Cristian Fernando MENCHI (M.I. N° 23.467.785 - Clase 1973).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
HAYDEE MIRTHA ROMERO

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Dto. N° 58/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación;

Que por tal motivo se propone designar a la Señora Graciela Palmira CIGUDOSA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a la Señora Graciela Palmira CIGUDOSA (M.I. N° 16.841.722 - Clase 1963).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
HAYDEE MIRTHA ROMERO

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Vivienda Social.

Dto. N° 60/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Marcelo Santiago BERRUHET, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - S.A.F. 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Señor Marcelo Santiago BERRUHET (M.I. N° 18.027.263 - Clase 1967).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - S.A.F. 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
RODDY ERNESTO INGRAM

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Recursos Naturales.**Dto. Nº 61/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que por tal motivo se propone designar al Ingeniero Forestal Rubén Antonio MANFREDI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Forestal Rubén Antonio MANFREDI (M.I. Nº 13.508.593 -Clase 1960).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Gestión Institucional.**Dto. Nº 63/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud;

Que por tal motivo se propone designar al Doctor Ignacio Salvador HERNÁNDEZ, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, al Doctor Ignacio Salvador HERNÁNDEZ (M.I. Nº 12.772.305 - Clase 1957).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Planificación y Capacitación.**Dto. Nº 64/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación de la Secretaría de Salud;

Que por tal motivo se propone designar al Doctor Héctor Aníbal QUIROGA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación de la Secretaría de Salud, al Doctor Héctor Aníbal QUIROGA (M.I. Nº 12.599.873 - Clase 1956).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Programas de Salud.**Dto. Nº 65/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Programas de Salud de la Secretaría de Salud;

Que por tal motivo se propone designar al Ingeniero Enrique Bernardo VITETTI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, al Ingeniero Enrique Bernardo VITETTI (M.I. N° 10.963.585 - Clase 1953).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Planeamiento.**Dto. Nº 66/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar a la Arquitecta Cristina CARTASSO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Arquitecta Cristina CARTASSO (M.I. N° 10.131.068 -Clase 1951).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Obras Públicas.**Dto. Nº 67/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO: Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar al Ingeniero Esteban Darío PARRA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero Esteban Darío PARRA (M.I. N° 17.744.931 - Clase 1965).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Asociativismo y Economía Social.**Dto. Nº 68/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Rubén Daniel SÁNCHEZ, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, al Señor Rubén Daniel SÁNCHEZ (M.I. N° 12.834.628 - Clase 1959).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Trabajo.**Dto. N° 69/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO: Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Gustavo Martín CONTRERAS, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, al Señor Gustavo Martín CONTRERAS (M.I. N° 22.943.154 - Clase 1972).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Servicios Públicos.**Dto. N° 81/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Nelson Eduardo WILLIAMS, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Señor Nelson Eduardo WILLIAMS (M.I. N° 16.421.093 - Clase 1963).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Transporte Multimodal.**Dto. N° 82/07.**

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Transporte Multimodal, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Julio Alberto OTERO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Transporte Multimodal, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Señor Julio Alberto OTERO (M.I. N° 12.538.179 - Clase 1956.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Dto. N° 83/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que por tal motivo se propone designar al Abogado Ariel Orlando GAMBOA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Abogado Ariel Orlando GAMBOA (M.I. N° 24.302.540 - Clase 1975).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Lic. MONICA DEL CARMEN RAIMUNDO

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico.

Dto. N° 86/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que por tal motivo se propone designar al señor Leonardo Alberto AQUILANTI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Leonardo Alberto AQUILANTI (M.I. N° 17.421.889 -Clase 1965).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cdr. PABLO ALEJANDRO KORN

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo.

Dto. N° 87/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se

desempeñe en el cargo de Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo;

Que por tal motivo se propone designar a la Señora Jimena PALACIO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la Señora Jimena PALACIO (M.I. N° 26.800.298 - Clase 1978).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Designase Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. N° 88/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Marcelo Javier DIZ, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, al Señor Marcelo Javier DIZ (M.I. N° 14.672.329 - Clase 1961).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1572

07-12-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3°, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa de la firma «CARLOS VÍCTOR SOLIS Y ASOCIADOS S.R.L.», para el armado de CINCUENTA Y SIETE (57) stands, que ocuparán una superficie de MIL CIEN METROS CUADRADOS (1.100 m2), con su sistema eléctrico, gráfica, mobiliario y desmontaje de los mismos, para la Feria EXPOPYMES 2007 - GOLFO SAN JORGE» que tendrá lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 13 y 16 de diciembre de 2007, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENOS NOVENTA Y SEIS (\$ 250.596).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 - Ubicación Geográfica 11.999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Dto. N° 1574

07-12-07

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la «Fiesta Zonal del Ganadero», a realizarse los días 8 al 9 de diciembre del 2007, en la localidad de Las Plumas.-

Dto. N° 1575

07-12-07

Artículo 1º.- Adherir a la conmemoración del 85° Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg, el día 08 de diciembre de 2007.-

Artículo 2º.- Los actos conmemoratorios del Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg, se trasladarán para el día 14 de Diciembre del corriente.-

Dto. N° 1576

07-12-07

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa para tramitar el alquiler de un inmueble en la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado al funcionamiento de la Dirección General Comarca Senguer - San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y adjudicar la contratación objeto de las presentes actuaciones a la «Inmobiliaria Tierra Sur», respecto del Inmueble sito en Avenida Rivadavia N° 264 Planta Alta, de la ciudad de Comodoro Rivadavia por un monto mensual de PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100.-), el primer año y de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 13.310.-) el segundo año, siendo el

valor total de la contratación por un período de veinticuatro (24) meses, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 304.920.-) en los términos del Artículo 105 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Fijar como fecha de inicio del contrato el día 01 de Octubre de 2007 extendiéndose su plazo hasta el 30 de Septiembre de 2009, con opción a prórroga por iguales condiciones, en caso de mediar conformidad de las partes.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a un monto total de pesos TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 304.920.-), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 17 - Actividad 4 - Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquileres de Inmueble Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - de acuerdo al siguiente detalle: PESOS TREINTAY SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300.-) Ejercicio 2007; PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 148.830.-) - Ejercicio 2008; PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 119.790.-) - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1577**07-12-07**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 18° segundo párrafo «in fine» del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Reconócese con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo a favor de la agente CASAROSA, Angela Olimpia (Clase 1947 - M.I. N° 4.579.680) con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 18° segundo párrafo «in fine» del Anexo I del Decreto N° 2005/91, a partir del día 07 de agosto de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Otórgase con carácter de excepción y goce íntegro de haberes, a partir de la fecha del presente Decreto, la cantidad de ciento veinte (120) días de licencia por atención de familiar enfermo, de los cuales serán deducidos los días reconocidos en el

Artículo anterior y los restantes serán usufructuados según la modalidad del Artículo 18° del Decreto 2005/91, a favor de la agente CASAROSA, Angela Olimpia (Clase 1947 - M.I. N° 4.579.680) con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 1578**07-12-07**

Artículo 1°.- Revóquese el Poder General para Juicios que fuera otorgado mediante escritura N° 146, de fecha 19 de mayo de 2004 por la Escribanía General de Gobierno, al Dr. Lisandro Luis BENITEZ.-

Artículo 2°.- Extiéndase por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para juicios a favor del abogado Roberto Guillermo WILLIAMS (DNI N° 18.544.637), y de la abogada Leticia BRUN (DNI 20.561.880), para que en representación de la Provincia del Chubut efectúen los cobros judiciales de los créditos fiscales originados en deudas por impuestos, tasas, contribuciones, multas, y demás créditos cuyo cobro se encomiende a la Dirección General de Rentas.-

Dto. N° 1579**07-12-07**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por el señor Subsecretario de Información Pública, respecto a las contrataciones realizadas para llevar adelante la 2ª edición del evento denominado «Vigilia de la llegada de las Ballenas» realizado en la localidad de Puerto Pirámides, los días 25, 26 y 27 de Mayo del corriente año.-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago de las Facturas pertenecientes a la firma «El Refugio» de Laura Navarro, tipo «C» N° 0001-00001312 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 8.410) y N° 0001-00001313 por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400); la Factura perteneciente al señor Alejandro Urie, tipo «C» N° 0001-00000103 por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.850); la Factura de Lupa Corporation S.A., tipo «C» N° 0001-00000009 por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 23.595); la Factura de Senda S.R.L., tipo «C» N° 0004-00011588, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) y del Recibo de la firma «La Nube del Ángel» de Sonia Cuestas, tipo «C» N° 0001-00000320, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.580).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - Programa 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2, la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.850); Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 6, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980); Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 23.595); Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1, la suma de PESOS OCHO MIL -CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 8.410) - Ejercicio 2007.-

RESOLUCION**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 712/07.**

Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 9 y 10 de noviembre de 2007 se

produjo un robo en la receptoría N° 1 – Departamento recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas.

Que en la citada Receptoría se encontraban para la venta distintos Valores Fiscales.

Que los mismos se hallaban dentro de la caja fuerte sustraída en ese hecho según figura en el acta de exposición policial respectiva.

Que con el fin de evitar que los mismos sean utilizados, se considera conveniente proceder a la baja e inhabilitación de los citados valores.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de Baja las estampillas Fiscales que se encontraban en la Receptoría N° 1 de Trelew al momento del robo perpetrado en la misma según detalle.

Valor Estampilla	Serie	Desde	Hasta	Cantidad
100,00	E	724775	724800	26
100,00	E	727301	727800	500
50,00	E	899980	900000	21
50,00	E	701701	702000	300
10,00	F	1628	2000	373
10,00	F	12201	13200	1000
5,00	E	467001	468000	1000
5,00	E	462041	462200	160
2,00	F	5557	5900	344
2,00	F	4001	4800	800
1,00	E	837402	838100	699
0,50	F	52236	52500	265
0,40	E	49701	49900	200
0,40	E	17277	17400	124
0,40	E	130906	131000	95
0,25	F	43601	45800	2200
0,15	F	16301	17000	700
0,10	F	87701	90000	2300

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial, dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 20-12-07 V: 27-12-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-51 **30-11-07**

Artículo 1º.- Autorízase el pago al agente Carlos Eduardo AGÜERO (MI N° 7.818.599 – clase 1947) de veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, y diecisiete (17) días parte proporcional correspondiente al período 2007, no

usufructuada y generada en el desempeño como Director de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico Categoría 18 – del Decreto Ley N° 1987, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 4º Inciso d) y 6º del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 65 – SAF 65 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 19 – Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales – Actividad 2 – Promoción Industrial.

Res. N° XIX-52 **30-11-07**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 03 de julio de 2007 la renuncia interpuesta por el Ingeniero Forestal Patricio Cristian DOWBLEY (MI N° 20.252.767 – clase 1968) al cargo de Director de Desarrollo y Fomento Forestal, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1729 de fecha 29 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Agradézcanse al Ingeniero Forestal Patricio Cristian DOWBLEY los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, diez (10) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 65 – SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 18 – Desarrollo Forestal – Actividad 2 – Fomento y Desarrollo Forestal – Ejercicio 2007.

CONTADURIA GENERAL

Res. N° IX-06 **06-12-07**

Artículo 1º.- PRORRÓGANSE a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, las mensualizaciones del personal que presta servicios en esta Contaduría General.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XN-54 **30-11-07**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de diciembre de 2007 la renuncia presentada por el agente LACOMA, Emeterio (MI N° 7.814.318 – clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase X – Capataz "B" dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la

Jubilación Ordinaria, Ley provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y treinta y dos (32) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XN-55**06-12-07**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 26 de noviembre de 2007 la renuncia presentada por el agente MALIQUEO, Ariel Walter Eduardo (MI N° 27.581.082 – clase 1980) de la Planta de Personal Contratado - Agrupamiento Obrero – Clase VI – Ayudante de Equipista - dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante dieciocho (18) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut Gladys C. Cuniolo, cita a NICOLAS ENRIQUE PERROTA y MARIA JUANA UMPIERREZ, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "Jornada", por el término de UN día, para que en el plazo de Cinco días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 531 inc. 2º in fine del CPCC).

Trelew, 05 de Diciembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

P: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don RAMON HRASTE PARSON y de Doña DIAMANTINA MARGARITA OYARZO, en sus autos sucesorios: "OYARZO, DIAMANTINA MARGARITA – HRASTE PARSON, RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2837/2007. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 30 de Noviembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, sito en Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo de José Luis Campoy, en autos caratulados "PEREYRA ELISA MARGARITA S/SUCESION", Expte. N° 1702/07, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA MARGARITA PEREYRA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 10 de 2.007.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ROCA o SEBASTIANO ROCA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERDO VICTORINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita por el término de Treinta (30) días, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINANDA VALDÉS PARRA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados "VALDES PARRA DOMINANDA S/SUCESION", Expte. N° 2.300/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-12-07 V: 26-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS LORENZO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2007.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-07 V: 26-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASENLLI, VALENTIN EULOGIO Y MASENLLI, STELLA MARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Diciembre de 2007.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-07 V: 26-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PONCE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 09 de 2007.

MARIATAME
Secretaria

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica, de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "MENDEZ CASTRO ROBUSTIANO S/SUCESION" Expte. N° 1813/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 03 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ VICTOR HUGO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "RODRIGUEZ VICTOR HUGO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 27 – F° 105 – Año 2005), Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria

a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DONVITO RUBEN DELFOR para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "DONVITO RUBEN DELFOR S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 855 – Año 2007).

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "WINTER, HARRY EDGAR S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 701/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARRY EDGAR WINTER, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 05 de Diciembre de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SANDOVAL, LINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 734/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINA SANDOVAL, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 03 de Diciembre de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA, sito en Av. CALLAO 635, piso 6°, de la Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que el día 5 de Junio de 2007 se decretó en autos "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del Concurso Preventivo de dicha entidad (CUIT 30-60169039-6) siendo designado Síndico el Estudio Celia CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Avenida Corrientes 1515, piso 5° "B" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 2008, en horario de 10.00 a 17.00 hs., conforme arts. 32 y sig. de la ley 24.522, los cuales podrán ser impugnados hasta el día 4 de Marzo de 2008. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Abril de 2008 y 19 de Mayo de 2008 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado para el día 7 de Noviembre de 2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley y que se ha fijado audiencia informativa el 31 de Octubre de 2008 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2007

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA
Secretaria

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora Aixa Tamara Gomez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Elsa Elena TAVIANSKY, argentina, nacida el 24 de Octubre de 1.950, de 56 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.376.891, CUIT 27-06376891-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Meliton Mario FERREIRA, profesión comerciante, domiciliada en calle Comandante de la Peña N° 358, de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y María Eugenia FERREIRA, argentina, nacida el 15 de Junio de 1.976, de 31 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.011.330, CUIT 27-25011330-2, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel CEBALLOS, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 1.140, de Comodoro Rivadavia.- 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 29 de Agosto de 2.007; y fecha de instrumento modificatorio de la cláusula Quinta: 14 de Noviembre de 2.007, "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal estarán a cargo de dos (2) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma indistinta.- En tal carácter tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63.-" 3) Denominación de la Sociedad:

«**CRISTALERIA SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**».- 4) Domicilio de la Sociedad: Maipú N° 1.140 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, representación, concesión, importación y exportación de vidrios cristales y espejos y toda otra mercadería relacionada con la industria del vidrio.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: de \$ 12.000; dividido en 100 cuotas de \$ 120 cada una.- 8) Administración: Ejercen la Administración de la Sociedad doña Elsa Elena TAVIANSKY, y doña María Eugenia FERREIRA, en forma indistinta, en calidad de Socios Gerentes.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Abril de cada año.

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 24-12-07.

VISION SUR S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura N° 582 pasada el 01 de Septiembre de 2006 y Escritura N° 418 del 01 de Junio de 2007, por ante el Escribano Rafael De Bernardi.

Domicilio y Sede: Fragata Sarmiento N° 2074 – Rada Tilly.

Duración: 99 años.

Socios: Don Oscar Sinecio Peña, de 28 años de edad, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en la ciudad de Esquel, documento nacional de identidad 26.944.870; Don Pablo Pires, de 28 años de edad, soltero, argentino, de profesión contador público, domiciliado en la ciudad de Rada Tilly, documento nacional de identidad 27.020.166 y don Bruno Pogliano, de 28 años de edad, soltero, argentino, de profesión contador público, domiciliado en la ciudad del Bolsón, Provincia de Río Negro, documento nacional de identidad 27.102.375.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades. 1) I. CONSTRUCCION: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y

compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. II. MINERIA: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. III. IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de materia prima, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. 2) OPERACIONES INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Asimismo podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; inclusive a realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y también dedicarse a la administración de inmuebles, rurales, o urbanos, propios o de terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal, otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. CAPITAL: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), representado por 600 acciones de peso cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias,

nominativas no endosables y suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: Don Oscar Sinecio PEÑA, suscribe doscientas (200) acciones; Don Pablo PIRES doscientas (200) acciones y Don Bruno POGLIANO, suscribe doscientas (200) acciones. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones DOS ejercicios. Cierre del ejercicio social 31 de Diciembre de cada año.

PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: Oscar Sinecio PEÑA. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo PIRES.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 28 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 24-12-07.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: “**PATAGONICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA**” SOCIOS: Edgardo Andres LOVELLE, argentino, nacido el 30 de mayo de 1970, casado en primeras nupcias con Mariana Chucair, ingeniero electrónico, DNI. 21559482, Cuit 20-21559482-4, domiciliado en Pasaje Ameghino 926 de Puerto Madryn, Chubut y Horacio Eduardo LOVELLE, argentino, nacido el 30 de Abril de 1971, soltero, ingeniero civil, DNI 22.049.777, Cuit 20-22049777-2, domiciliado en calle Ayacucho número 110 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 231 Folio 523 de fecha 21-12-2006, ante Escribano de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, don Leandro Patricio Furlong, titular del Registro 50 y su modificatoria de fecha 26 de noviembre de 2007 por escritura número 305 folio 815 ante la escribana de Puerto Madryn, Lilliana G. Boiero, titular del Registro N° 58. DOMICILIO: Perito Moreno 1688 planta Baja 1 de Puerto Madryn, Chubut. DURACION: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Efectuar operaciones de compra, venta, consignación, acopio, corretaje, permuta, arrendamiento, distribución, exportación e importación de maderas, oleaginosas, hortalizas, artículos de construcción, lanas, cueros, toda clase de semillas y/o productos forestales, frutícolas, Hortícolas y frutos del país así como también maquinarias, implementos, repuestos, rodados, artefactos y productos y herramientas para la explotación agrícola, forestal, ganadera, minera y la actividad

constructora; B) Industriales: Realizar la transformación e industrialización, total o parcialmente de materias primas y productos vinculados con las actividades forestal, minera, agrícola, ganadera, frutícola, hortícola y de la construcción; C) Financieras: Realizar aportes de fondos propios a empresas y/o sociedades constituidas y/o a constituirse, constituir, ceder, descontar y/o transferir hipotecas, prendas, prendas con registro y demás derechos reales; comprar, vender, permutar o caucionar títulos y otros valores; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y prestamos personales con y sin garantía, otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellos, con fondos propios; otorgar prestamos a particulares y/o sociedades, destinar capital propio a la inversión a plazo fijo o cualquier otra modalidad de inversión. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como: acreedor prendario en los términos del Artículo 5° de la Ley 12.962, acreedor hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o de las que requiera de la intermediación del ahorro público. D) Servicios: Otorgamiento de tarjetas de créditos a particulares, cartas de créditos, descuentos de facturas, cheques y pagarés y toda intermediación en la negociación de las mismas, gestión y administración de dichas operaciones con respecto a los comercios y particulares adheridos, pudiendo cobrar para ellos las comisiones que se pactan con fondos propios. E) Agropecuaria: Explotación y prestación de servicio integral de establecimientos agropecuarios, forestales, cereales y oleaginosas, fabricación, importación, exportación e industrialización de productos y maquinas relacionados con la actividad agropecuaria, forestal y cerealeras; inseminación. F) Inmobiliarias: Por medio de la compra venta, permutas, arrendamiento, fideicomiso, comodato, locación, cesión, fraccionamiento, loteo, agrimensura, división, construcción de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, como así también su administración y explotación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá asimismo realizar toda clase de mejoras o modificaciones en inmuebles propios o de terceros y practicar en los mismos actos de acrecentamiento de su valorización patrimonial. G) Importación y Exportación: Importar y exportar materias primas, insumos y productos elaborados de propias elaboración o de terceros. H) Transporte: Explotación del servicio de transporte de carga general y a granel y de encomiendas de larga, mediana y corta distancia, multimodal y logística. I) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de todo tipo de bienes, capitales y empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, asociaciones, mutuales, cooperativas, fideicomisos o cualquier tipo de ente jurídico sean extranjeros o nacionales. J) Constructora: El proyecto dirección, construcción y asesoramiento de edificios, obras viales,

desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean publicas o privadas; instalación y explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. K) Turismo: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: reservas, compra y venta de pasajes, terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas en el país o en el exterior. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien Mil.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Presidente: Horacio Eduardo LOVELLE y Director Suplente: Edgardo Andrés LOVELLE, serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe a sus reemplazantes. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Rawson, diciembre de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-12-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

“La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Expediente N° 4927-ME-06, caratulado: “S/Situación irregular Señor MORELLI, FEDERICO, Profesor Titular del Colegio N° 736 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut”, INTIMA al docente MORELLI FEDERICO a que en un plazo de 48 horas, justifique inasistencias desde el 30/08/2005, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio, declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada por “haberse mudado”, según Correo Argentino.”

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-12-07 V: 07-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 3009/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 3: "SISTEMA MUSTERS"**.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.

Expediente Nº 3008/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ACCESO A MALASPINA –EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39
LONGITUD: 129,49 km
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 620.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública Nº 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL Nº 40

TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO –EMPALME RUTA NACIONAL Nº 259

LONGITUD: 149,17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública Nº 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
Dirección de Administración**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N°: 01/2007.**

OBJETO: Adquisición de tres (3) camionetas 4x4 doble cabina 0 Kilómetro.

Presupuesto Oficial: Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00); lugar de adquisición: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Apertura: Día 28 de Diciembre de 2007.

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

I: 18-12-07 V: 24-12-07.